



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356**

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**



**INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 00029
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo es la Contratación del Servicio de un Profesional para realizar el curso Taller: "**TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO**", que contara con la participación de los productores del SECTOR III-A, beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Dicho objetivo es Fortalecer las capacidades empresariales, técnicas y organizativas de los productores mediante el desarrollo de conocimientos y herramientas para la formulación de planes de negocio sostenibles, competitivos y orientados al mercado, que contribuyan al incremento de la productividad, rentabilidad y desarrollo económico de sus unidades productivas, así mismo el curso taller se realizara en la **zona baja** el **10 y 11 de Junio** del presente año, se desarrollara de forma presencia en 02 partes (teórico y práctico).



**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un profesional para desarrollar 01 servicio de **TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO**, dirigido a los productores cafetaleros del SECTOR III-A, desarrollándose en el Caserío Mina de Sal. Donde la finalidad del taller de Plan de Negocio es fortalecer las capacidades empresariales, organizativas y de gestión de los productores, mediante el desarrollo de conocimientos y herramientas prácticas que les permitan formular, planificar y administrar de manera eficiente sus actividades productivas y comerciales, cada servicio será por dos días calendario, que contara con los beneficiarios del Proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de capacitación especializada por el profesional estará dirigida a 30 participantes por cada día y será desarrollada de forma presencial en la temática de "TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO" donde se realizara en forma teórico y práctico durante 02 días calendarios, así mismo será dirigido para los productores del Sector III-A, donde se ejecutara en el Caserío Mina de Sal en la fecha de programación de **10 y 11 de Junio** del presente año, con el presente contratación del servicio se cumplirá las metas financiera y metas físicas del Plan Operativo Anual – 2026 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.



ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de 01 profesional para desarrollar el TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO.	servicio	01

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

Día 01 y 02

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.



**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

Día 01 y 02

- + 8:30 am presentación al expositor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del expositor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller "TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO"
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- + 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN "TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO"**

PRIMER SERVICIO EN SECTOR III-A





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**DIA. 01**

MODULOS	DIA /TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
<b>MODULO 01:</b> PLAN DE NEGOCIOS	MAÑANA	1	OBJETIVO	10 DE JUNIO DEL 2026	SECTOR III-A	CASERIO MINA DE SAL
		2	INTRODUCCION			
		3	IDEA DE NEGOCIO			
		4	ANALISIS ESTRATEGICO Y PLAN DE MARKETING			
<b>MODULO 02:</b> DEFINICION, TIPOS DE PLANES, EMPRENDIMIENTO SOCIAL.	TARDE	5	TIPOS DE PLANES DE NEGOCIOS			
		6	EMPRENDIMIENTO SOCIAL			
		7	ESTRUCTURA DEL PLAN DE NEGOCIO			



**DIA. 02**

MODULOS	DIA/TURNO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
<b>MODULO 03:</b> MANUAL BASICO PARA ELABORAR PLAN DE NEGOCIO PARA PUMES	MAÑANA	1	ETAPA I. GENERACION, FORMULACION Y EVALUACION.	11 DE JUNIO DEL 2026	SECTOR III-A	CASERIO MINA DE SAL
		2	ETAPA II. GUIA PARA PRESENTAR PLAN DE NEGOCIO			
		3	ETAPA III. ADMINISTRACION DEL PLAN DE NEGOCIO			
<b>MODULO 04:</b> MANUAL PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE NEGOCIOS	TARDE	4	Resumen sumario ejecutivo.			
		5	Presentación general de la empresa			
		6	Producción			
		7	Plan de mercadeo			
		8	Administración			
		9	Operaciones			

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2026

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
<b>PERFIL</b>	✚ Persona Profesional titulado en Agronomía, Economía, Contabilidad, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	✚ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a 01 año en los cultivos de Café y/o Cacao. ✚ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de dos (02) ponencias.
<b>CAPACITACION</b>	✚ Contar con Curso especializado en Ofimática nivel Avanzado ✚ Curso de en buenas Practicas de Cosecha y Post cosecha en los cultivos de Café y/o Cacao ✚ Contar con certificado de capacitación en Manejo integrado Sostenible de abonamiento, cosecha y post cosecha en los cultivos de Café y/o Cacao. ✚ Contar con certificado de capacitación en Manejo Sostenible de Plagas y enfermedades de en el cultivo de Café y/o Cacao.
<b>OTROS</b>	✚ No estar impedido de contratar con el Estado. ✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

<ul style="list-style-type: none"> <li> Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li> Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li> Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> </ul>
--

**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio está programado en el **SECTOR III-A**, en la fecha de **10 y 11 de Junio** del presente año, como también de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 12 días hábiles para presentar su informe por el servicio culminado y solicitar el pago respectivo por el servicio prestado.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Servicio de 01 profesional para el <b>TALLER FACILITADOR EN PLANES DE NEGOCIO</b>	<b>10 y 11 de Junio</b> del 2026

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar donde se prestará el servicio del profesional es en el **SECTOR III-A**, donde se ejecutará en el Caserío Mina de Sal, donde es en el ámbito de intervención del Proyecto Café, que se desarrollara en la fecha **10 y 11 de Junio**. El taller contara con la participación de 30 asistentes por día, donde el profesional desarrollara de forma (teórico y práctico). Asimismo, el servicio está programado en la meta financiera y meta física del POA-2026 del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por servicio culminado y/o entregable de su informe por cada taller ejecutado la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, , en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zavattos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

